



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante TERESA ROJAS DE ROJAS
Ejecutado HER. DE CONSTANTINO CUENCA VEGA
Radicación 41001-31-10-001-1999-00228-00
Auto Sustanciación.

Neiva, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que el secuestre designado para reemplazar a la señora MERY ARAUJO CUEVAS, aceptó el cargo designado, este Despacho, **DISPONE:**

Que para los efectos de la entrega real y material del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto, denominado “Venencia” y rinda las cuentas respectivas, se ordena que por la Secretaría de este juzgado, de manera inmediata se comunique a la señora MERY ARAUJO CUEVAS, de esta decisión, señalándose los datos respectivos para su contacto del nuevo secuestre EDILBERTO FARFAN GARCIA, quien se puede ubicar en la calle 58 No. 1 W- 98 Torre 11 Apto 10, cel. 3104801824 y email: edilbertofar@hotmail.com, para lo cual se le concede un término improrrogable de veinte (20) días contados a partir del recibo de la comunicación para dichos efectos. Igualmente se le comunicara por el medio más expedito de esta decisión al señor FARFAN GARCIA.

Igualmente, se requiere a la señora MERY ARAUJO CUEVA, remitir de manera inmediata cualquier número de contacto y correo electrónico personal, para los fines respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 02 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 30 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0119

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO